


2021, elaborado por el Subproceso de Gestión Humana, el cual responde a las preguntas planteadas en el oficio ANEP/IAFA-04-03-2021, sobre la Evaluación del Desempeño. -----

**ARTÍCULO 3:** Se conoce copia del oficio DG-0287-03-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, dirigido a la señora Patricia Redondo Escalante, funcionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el cual le brinda información sobre la Comisión de Salud Ocupacional del IAFA. -----

La señora Directora Patricia Redondo explica que esa información fue comunicada al Consejo de Salud Ocupacional, del cual ella es miembro. Explica que el único inconveniente fue que el señor Aguirre anotó que "...no se cuenta con presupuesto..." para esa y otras plazas. Sin embargo, la semana pasada se comentó el asunto y se le explicó a esta Junta Directiva que sí había presupuesto y que próximamente se contrataría al profesional, lo que queda pendiente de saber es cuándo ingresa este. -----

La señora Wendy Castro hace la consulta a la Encargada del Subproceso de Gestión Humana e informa que esta le comunicó que ya se hicieron las entrevistas y se seleccionó al candidato, está a la espera de la entrega de documentos para formalizar la contratación. --

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos. -----

  
DRA. PATRICIA REDONDO ESCALANTE  
VOCAL I y PRESIDENTE a.i.

**ACTA ORDINARIA 11-2021:** Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves cuatro de abril de dos mil veintiuno, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia

de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. Y la señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausente: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo; señora Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales; señora Mariela Alfaro Díaz y señor Andrés Umaña, ingenieros del Subproceso de Servicios Generales; señora Wendy Mora Solano, Encargada a.i. del Proceso de Aprobación de Programas. -----

#### **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 11-2021. -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día 11-2021 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES** -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura, comentarios y aprobación del Acta 8-2021. -----

**ACUERDO 2:** Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 9-2021, del 18 de marzo de 2021.

**ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentarios y aprobación del Acta 10-2021. -----

**ACUERDO 3:** Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 10-2021, del 25 de marzo de 2021.

**ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO III: AUDIENCIAS** -----

**ARTÍCULO 1:** Al ser las 8:52 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a los funcionarios señora Mariela Alfaro Díaz, señor Andrés Umaña Salas, Servicios Generales, quienes presentarán información referente a la actualización del sistema eléctrico de Casa JAGUAR. Les acompañan sus jefas inmediatas, las señoras Daisy Ureña Cerdas, Coordinadora del Área de Apoyo, y Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales. -----

El señor Andrés Umaña inicia con la presentación, mencionando que el año pasado, el Ministerio de Salud, en inspección para renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento. Emitió una orden sanitaria donde indica que se requiere el certificado de la Verificación Eléctrica. A raíz de esa situación, el Subproceso de Servicios Generales, mediante procedimiento 2020CD-000095-0010400001, realizó la contratación para "Servicios profesionales para realizar una verificación eléctrica" y poder renovar el Permiso de Funcionamiento de Casa JAGUAR. Explica que la Verificación Eléctrica es un proceso donde un profesional certificado por el CFIA, corrobora el cumplimiento del Decreto MEIC 36-979, Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad (RTCR 458:2011), bajo las normas de la NFPA-70. Para esto, verifican: Documentación (planos, catálogos de equipos); Espacios físicos de los cuartos eléctricos; Tableros y protecciones; Materiales instalados (conductores, canalizaciones); Equipos (aire acondicionado, motores, calentadores de agua) y Sistemas especiales (detección de incendio, CCTV, alarmas). Con esto se pretende salvaguardar la vida de las personas y la seguridad del edificio. -----

Una vez realizada la contratación y hecho el análisis en campo, por parte del profesional certificado por el CFIA, este emitió un informe, cuyos principales hallazgos son: que el diseño el eléctrico fue creado en 2005 (el edificio se inauguró en 2008), pero el decreto salió en 2011, por lo que hay un desfase de más de 15 años. El Informe también señala actividades que se deben subsanar, divididas estas en corto y mediano plazo. Las de corto plazo son Corto plazo (etiquetar equipos, instalación de tapas ciegas, reemplazo de rotulación), pues lo que se hizo antes de 2011 ya no es apto, a partir del decreto que se mencionó. En cuanto a las actividades de mediano plazo, son trabajos un poco más complicados y requieren de

inversión presupuestaria, pues consiste en la remodelación total del sistema eléctrico, que garantice que se cumpla con la norma y tiene que ser hecha por un profesional acreditado por el CFIA para tal fin. Señala que el presupuesto estimado para esa remodelación del sistema eléctrico es de €800 millones. -----

La señora Kattia Pérez señala que hasta que no se cuente con un diseño afinado, no se puede tener más que un estimado. -----

El señor Andrés Umaña señala que el informe tiene una nota, la cual indica textualmente: El reporte emitido no recomienda realizar ampliaciones o remodelaciones del sistema eléctrico, en tanto no se cuente con el rediseño integral de la edificación, exceptuando, las subsanaciones de corto plazo que se indican en este informe para mitigar el riesgo. Muestra algunos ejemplos de las mejoras a corto plazo, una de las cuales es la rotulación de las salidas de emergencia, las cuales deben ir acompañadas de un estudio de salud ocupacional. Estas actividades a mediano plazo conllevan el rediseño del sistema eléctrico, que incluye: Anteproyecto eléctrico, Planos eléctricos, Ejecución del proyecto, Re-verificación eléctrica, lo anterior por profesionales acreditados por el CFIA. Comenta que para la ejecución de proyecto deben tener mucho cuidado por los usuarios y funcionarios que hacen uso del edificio, razón por la cual se debe analizar cuál es la mejor manera para ejecutarlo. Una vez que se tenga la re-verificación eléctrica, se traslada al Ministerio de Salud para obtener el Permiso de Funcionamiento. Después que el Verificador Eléctrico emite el reporte, se completa el formulario oficial firmado por el IAFA y el Verificador Eléctrico y se presenta al CFIA, luego se presenta el plan de mejoras al Ministerio de Salud, para que este nos otorgue el Permiso de Funcionamiento definitivo. -----

La señora Kattia Pérez explica que en el POI-2022 se está incluyendo lo proporcional de los €800 millones para la contratación del diseño. Considera que se debe hacer una integración de necesidades, como la implementación del sistema contra incendios, la verificación del sistema eléctrico, y ambos se tienen que basar en la redistribución arquitectónica y unirlos con las necesidades para la prestación de servicios, las que se debe definir, para hacer todo

el mejoramiento de forma integrada. Señala que el Subproceso de Servicios Generales es un mero ejecutor de las necesidades de toda la Institución. -----

El Director General comenta que lo que más falta hace en este momento en Casa JAGUAR son consultorios, pues por la forma en que fue concebido el edificio, se dio énfasis a los dormitorios, pero no se contemplaron consultorios para la atención. -----

La señora Eugenia Mata señala que Casa JAGUAR nació de una forma muy atropellada y fue concebida como una cárcel, sobre lo cual ni los funcionarios del IAFA tuvieron oportunidad de decir que eso no debía ser así, empezando por los panópticos, los laberintos y los cuartos de aislamiento que hay allí. Lo cierto es que, para esta Junta Directiva, es una prioridad hacer un remozamiento del edificio, por lo que se debe aprovechar la única posibilidad que tenemos, de acuerdo al criterio del Ministerio de Hacienda, de poder invertir el presupuesto libremente en gastos de capital, el deber más importante es hacia las personas menores de edad, lo que hace que la prioridad sea Casa JAGUAR. Comenta que en el ICD le reportaron una buena cantidad de superávit que será transferido al IAFA, pero que debe confirmar la veracidad del dato, por lo que se podría utilizar ese presupuesto para atender esta necesidad. Manifiesta que el IAFA debería favorecer el tratamiento ambulatorio de las personas menores de edad, y de ser así, necesitaremos más consultorios y menos dormitorios, pues eso refleja la filosofía del tratamiento a las personas menores de edad. Por lo tanto, se debe hacer un planteamiento exhaustivo para poder contar con una estructura que refleje la filosofía del tratamiento a este tipo de población. -----

La señora Daisy Ureña informa que recientemente recibió una nota del ICD (Instituto Costarricense sobre Drogas) comunicando la transferencia de 903 millones de colones provenientes del superávit de 2020. -----

La señora Eugenia Mata señala que, en temas constructivos, no hay nada peor que estar haciendo remodelaciones, por lo que, dado que Casa JAGUAR es la principal prioridad, pues la población está cubierta por jurisprudencia especial, se debe buscar la forma de remediar

la situación. -----

La señora Kattia Pérez manifiesta que, de su parte, como de parte de los ingenieros que le acompañan, ven muy viable la opción de empezar de cero, pues resulta, al menos, un 50% más caro trabajar sobre lo existente, que construir nuevo. -----

La señora Eugenia Mata pregunta, en caso de empezar de cero, que se podría hacer para no interrumpir el servicio. -----

La señora Kattia Pérez explica que se deben explorar las opciones, una de ellas podría ser alquilar un local temporalmente, o construir en el terreno que tiene el IAFA en San José centro, frente al Ministerio de Salud, o bien, en algún terreno que tenga el ICD y nos pueda donar, o comprar un terreno. Informa que en San Pedro tenemos una limitación, pues la Municipalidad de Montes de Oca ya nos advirtió que no podemos crecer más en área, porque estamos en una zona residencial -----

La señora Mata pregunta cuánto se tardaría hacer un edificio nuevo, con base en las experiencias que ya se tienen, a lo que la señora Kattia Pérez responde que solo en construcción, sin contar el diseño y trámite de permisos, podría demorarse un año, pues en el caso del edificio de Puntarenas, cuya área es de 800 metros, la construcción se tardó nueve meses, por lo que estima que un nuevo edificio para Casa JAGUAR se demoraría un año. -----

Los señores Directores dan por recibida y agradecen la presentación y señalan que esto será tema de reflexión para la Junta Directiva, para tomar las mejores decisiones. -----

Con lo anterior, los funcionarios se retiran de la sesión al ser las 9:45 a.m. -----

Los señores Directores continúan analizando el tema y la señora Eugenia Mata comenta que ha estado en todo el proceso de Casa JAGUAR, desde el inicio, con la orden judicial que nos

pedía tener el edificio en seis meses. Esa estructura lo que menos hace es facilitar una real atención a la población menor de edad, considerando que no son muchachos y muchachas de fácil manejo. Por lo tanto, se debe partir de las siguientes realidades: 1) la infraestructura no es la adecuada, 2) la remodelación sale más cara que hacer una nueva construcción, 3) sin menospreciar los grandes esfuerzos que se han hecho con otras construcciones, como la de Cartago y la de Puntarenas, construir un edificio para población menor de edad implica mayor responsabilidad. En razón de lo mencionado, se debe tomar una decisión sobre si vamos a remodelar o vamos construir un nuevo edificio, decisión muy delicada e histórica, pues de ella depende que quede un legado de nuestra filosofía y nuestro compromiso con las personas menores de edad. Analiza la situación del terreno propiedad del IAFA ubicado en el centro de San José, indicando que la ventaja es el fácil acceso, principalmente para familias de escasos recursos, pero una gran desventaja es que está en una zona muy complicada, donde hay mucho tránsito y mucha presencia de sustancias, por lo que se debería analizar la conveniencia de tener un centro de atención dentro de esa zona. Descarta la opción de un terreno donado por el ICD, pues a veces es muy complicado, y la compra de un terreno nos quita los fondos para la construcción. -----

El Director General manifiesta que ahora se tiene más experiencia en el tema de construcciones y de las necesidades de Casa JAGUAR. Además, viendo el edificio de Puntarenas, se pregunta qué posibilidad hay de crecer hacia arriba sobre el mismo edificio que se tiene en San Pedro. -----

La señora Jéssica Bolaños considera que podría mantenerse en San Pedro la parte ambulatoria y establecer la parte residencial en otro lugar. Comenta que hay una ONG en Cartago que tiene unas instalaciones que se ajustan a las necesidades de ese tipo de población. -----

Le señora Isabel Gámez recuerda que cuando se dio la situación del recurso y se tenía que crear el Centro, como surgió de un artículo transitorio de la Ley de Justicia Penal Juvenil, se manejó el proyecto como para población de altísimo riesgo, lo que significó una molestia

para quienes trabajaban con ese tipo de población, el encasillar a las personas menores de edad como población de alto riesgo. Incluso se solicitó asesoría al Ministerio de Justicia sobre cómo crear espacios de atención para población con ese tipo de comportamiento. Por lo tanto, sí fue creado desde un tema de cárcel, por lo que considera que sí es un tema, tanto para la Junta Directiva, como para la Institución IAFA, dignificar ese sector de la población. Señala que en Costa Rica las políticas en materia de seguridad se han incrementado y se han asociado de manera muy vertical, por lo que sería importante fracturar esa línea y dignificar a la población menor de edad y darle los espacios que necesitan. Comenta que si no se lograra tener el presupuesto, sería importante, al menos, dejar sentadas las bases. -----



Ante consulta de la señora Eugenia Mata sobre el uso del superávit libre y específico, el señor Jorge Enrique Araya manifiesta que, para ejecutar el superávit específico, se tiene que invertir en lo que indica la ley, porque lo genera una ley específica. -----

La señora Mata está clara en que lo que dice la Ley 8204 con respecto al 30% que se le da al IAFA, está enmarcado en dos palabras: Proyectos **preventivos** y de **tratamiento**. Por lo que, entendiendo esto, sumando lo que dice el Ministerio de Hacienda, que solo se permiten gastos en capital, podríamos enmarcar en un proyecto de tratamiento las instalaciones para atención de las personas menores de edad con problemas de consumo de sustancias. -----



La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, indica que depende de la justificación que se haga de un proyecto el que lo aprueben o no. -----

El señor Rodolfo Vicente considera que otra opción podría ser pensar en un pronunciamiento fuerte, basado en el Principio del Interés Superior de la Persona Menor de edad y presentar un recurso de amparo en la Sala Constitucional. -----

La señora Eugenia Mata resume el análisis en que los fondos se pueden utilizar para un proyecto que pretende dignificar la condición de la persona menor de edad, como lo señaló la señora Isabel Gámez. Además, podría tomarse la decisión de que el servicio ambulatorio



se mantenga en San Pedro, como lo señaló la señora Jéssica Bolaños, y hablar de una infraestructura para la parte residencial. Pero sí se debe pensar muy bien esa separación, porque se tendría que separar también al personal, porque se podría complicar la situación. Después de consultar el criterio de todos los Directivos, solicita se deje constancia que hay consenso en que el interés de esta Junta Directiva es mejorar la infraestructura para la atención a las personas menores de edad con problemas de consumo, e instruyen al Director General para que presente unas tres opciones para que esto llegue a consolidarse, y con la ayuda de sus asesores, para poder tomar una decisión la próxima sesión para mejorar la atención a esta población. Toman el acuerdo correspondiente, al cual le van a dar seguimiento continuo, ya que es de interés de esta Junta Directiva que el plan a elegir llegue a concretarse. -----

**ACUERDO 4:** Partiendo del consenso de esta Junta Directiva respecto al interés de querer mejorar la atención de las personas menores de edad con problemas de consumo de sustancias, tomando en cuenta desde la infraestructura, hasta el programa de atención, se instruye al Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, para que presente al menos y no más de tres opciones para resolver la situación del Proceso Casa JAGUAR, con el fin de tomar una decisión al respecto la próxima sesión. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECTORES** -----

**ARTÍCULO 1:** Los señores Directores proceden a retomar el tema de observaciones al Proyecto de Ley Reforma a los artículos 4 y 9 de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, N° 9028 del 22 de marzo del 2012. Señalan que no tienen observaciones al documento, por lo que proceden a tomar el acuerdo de apoyo a la propuesta de proyecto de ley. -----

**ACUERDO 5:** Apoyar la iniciativa Proyecto de Ley Reforma a los Artículos 4 y 9 de la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, N° 9028 del 22 de marzo de 2012, elaborada y presentada por la Red Nacional Antitabaco (RENATA), haciendo saber que

para cualquier otra acción que realice dicha Red, cuenta con todo el apoyo de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** Los señores Directores retoman la aprobación del protocolo de salida de las personas menores de edad de Casa JAGUAR para realizar actividades físicas. Lo anterior, debido a que no se consignó el acuerdo en el Acta 9-2021, del 23 de marzo de 2021, como correspondía. Por lo tanto, toman el acuerdo respectivo. -----

**ACUERDO 6:** Aprobar el Protocolo para Asistencia Actividades Deportivas y de Recreación para Personas Menores de Edad, presentado por la Dirección General, para el Proceso Casa JAGUAR. Se solicita al Director General velar por el cumplimiento de dicho Protocolo en las actividades que corresponda. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL** -----

**ARTÍCULO 1:** El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta el oficio AA-AB-31-03-2021, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la señora Silvia Navarro Mora, Encargada a.i. del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el que solicita se apruebe la disminución del contrato del médico de Cartago. El señor Aguirre explica que dentro de las 29 plazas que se recuperaron venía la de Medicina del CAID de Cartago, plaza que estaba siendo cubierta mediante el convenio con PSICOMED. Debido a que ya se tiene a la persona nombrada en ese puesto, se requiere disminuir esa contratación en PSICOMED. Una vez conocidos los detalles del oficio, los señores Directores acogen la solicitud, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 7:** Con base en el oficio AA-AB-031-03-2021, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la señora Silvia Navarro Mora, Encargada a.i. del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, así como las justificaciones brindadas por la señora Patricia Araya Sancho, Encargada de Organismos Regionales, mediante el oficio AT-OR-027-03-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se aprueba la disminución del contrato suscrito con la

empresa Psicomed, S.A., derivado del procedimiento N°2018LN-000001-0010400001 denominado "Contratación para el equipamiento y la provisión de servicios de salud de los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID)", según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	COSTO CON IVA 4%
<b>PRESUESTO INICIAL</b>		
Salario del profesional	1 000 000,00	1 040 000,00
Cargos sociales	456 000,00	474 240,00
Sustituciones e implementos	100 000,00	104 000,00
<b>Subtotal</b>	<b>1 556 000,00</b>	<b>1 618 240,00</b>
Gastos administrativos 4%	62 240,00	64 729,60
Utilidad 5%	77 800,00	80 912,00
<b>Total mensual</b>	<b>1 696 040,00</b>	<b>1 763 881,60</b>
<b>Total anual</b>	<b>20 352 480,00</b>	<b>21 166 579,20</b>
<b>Desglose de lo pagado</b>		
Diciembre 2020	1 696 040,00	1 763 881,60
Enero 2021	1 696 040,00	1 763 881,60
Febrero 2021	1 696 040,00	1 763 881,60
Marzo 2021 (medio mes)	848 020,00	881 940,80
<b>Total disminución anual al contrato</b>	<b>14 416 340,00</b>	<b>14 992 993,60</b>

**ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** El Director General presenta el oficio AA-AB-043-04-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el que solicita la suspensión del plazo del contrato suscrito con la empresa Consisa ANS, S.A. Explica que La suspensión temporal del servicio será por un periodo de tres meses, a partir del 7 de abril del año en curso y que esto es resultado de la situación de los recortes presupuestarios a nivel nacional, por lo que es necesario hacer ajustes en algunos servicios. -----

El Director General explica que fue una decisión muy difícil de tomar, porque la empresa les suspendió el contrato a unas 15 personas. Además, responde consulta de la señora Isabel Gámez, indicándole que las personas que se despidieron eran unos enfermeros y otros, asistentes de pacientes y que, para suplir el trabajo de esto, se hicieron runos dobles de los funcionarios del IAFA en Casa JAGUAR. -----

Después de analizar el asunto, los señores Directores aprueban la suspensión de la contratación de servicios de cuidado-Enfermería y Asistentes Pacientes de Casa JAGUAR, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 8:** Con base en el oficio AA-AB-043-04-2021, de fecha 07 de abril de 2021, suscrito por el señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes

y Servicios, así como las justificaciones brindadas mediante el oficio AT-CJ-164-04-2021 de fecha 06 de abril de 2021, suscrito por el señor Roberto Madrigal Abarca, Encargado a.i. de Casa JAGUAR, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se aprueba la suspensión del plazo del contrato suscrito con la empresa Consisa ANS, S.A., derivado del procedimiento N°2017LN-000002-0010400001 denominado "Contratación servicios por demanda de personal de cuidado-Enfermería y Asistentes Pacientes", a partir del 07 de abril de 2021, por un lapso de tres meses, prorrogables por otro lapso igual en caso de ser necesario. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

#### **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO 1:** Se conoce oficio AI-069-03-21, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el que rinde informe de teletrabajo temporal de la Unidad a su cargo en la semana del 22 al 26 de marzo de 2021. --

**ARTÍCULO 2:** Se conoce oficio AI-070-04-21, de fecha 05 de abril de 2021, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el que rinde informe de teletrabajo temporal de la Unidad a su cargo en la semana del 29 de marzo al 2 de abril de 2021. -----

**ARTÍCULO 3:** Se conoce oficio SJAP-092-04-2021, de fecha 06 de abril del 2021, suscrito por la señora Wendy Mora Solano, Encargada a.i. del Proceso de Aprobación de Programas, con el cual eleva, para resolución de esta Junta Directiva, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la ONG ELIASIB Dios Restaura. -----

Explica que se siguió el procedimiento técnico legal de aplicación de normativa al Programa ELIASIB Dios Restaura, según Decreto Ejecutivo N°35383-S, y se agotaron las vías evaluativas posibles, por lo que fue necesario retirar el aval a dicha Asociación. Vale destacar que, en esta última fiscalización, el programa contaba con el equipo técnico completo requerido y en el mes de enero del 2021, en reunión con el representante legal de la ONG, se le

comunicó que Aprobación de Programas realizaría la visita de fiscalización próximamente, como última oportunidad de evaluación, según lo establece la ley y se analizaron los temas que el programa debía mejorar, según resultados conocidos tras las inspecciones anteriores.-----

La señora Jeilyn Valverde indica que este caso es similar al del Hogar de Aserrí, primero se dio toda la etapa resolutoria. Se emitió la resolución inicial, se presentó un recurso de revocatoria, el cual fue resuelto por el Proceso de Aprobación de Programas, que fue el que denegó el aval, y ahora eleva el documento a la Junta Directiva para que resuelva el recurso de apelación. Explica que en este caso había varias no conformidades, una de las cuales, la más gravosa que se determinó y que está anotada en el expediente, es que encontraron evaluaciones del profesional de Psicología en blanco y firmadas por el usuario del servicio, a solicitud del Psicólogo, según se determinó a raíz de las entrevistas. -----

La señora Isabel Gámez pregunta si eso significa el cierre de esa ONG, a lo que la Asesora Legal le responde que el IAFA le envía un reporte al Ministerio de Salud del retiro del aval del programa para que tomen las medidas pertinentes, pero no tiene la potestad para clausurar el local. -----

La señora Gámez manifiesta que, en lo personal, le afecta que haya menos centros de atención a personas, sin embargo, tiene claridad en que deben ser consecuentes con la normativa y, si esta es violada, se debe actuar como corresponda. -----

La señora Jeilyn Valverde explica que por tratarse de los derechos humanos y si nosotros no velamos por la protección de estos y, eventualmente sucediera algo, recaería la responsabilidad sobre nuestra Institución por haber avalado algo que estaba mal. -----

La señora Eugenia Mata considera una falta de seriedad que no se acaten las advertencias, sino que más bien van en aumento, a pesar que las ONG saben que existe una normativa. Sin embargo, desea saber cuál fue el criterio técnico que fundamentó la decisión de retirar

el aval de esta ONG por un año. -----

La señora Jeilyn Valverde manifiesta que desconoce la respuesta, por lo que sugiere hacerle la consulta a la señora Wendy Mora Solano, Encargada del Proceso de Aprobación de Programas. -----

Al ser las 10:50 a.m. ingresa la señora Wendy Mora, a quien le dan la bienvenida y le ponen al tanto del tema que se está analizando y le plantean la pregunta qué argumento técnico respalda la inhabilitación de una ONG por un año, cuando transgrede una norma. -----

La señora Wendy Mora responde que las normas de calidad están basadas en criterios internacionales. La decisión de que el ONG no pueda reanudar actividades por un año, está dentro de la norma y así se aprobó. Sin embargo, para saber cuál es el razonamiento técnico, tendría que preguntarle a la anterior Encargada del Proceso de Aprobación de Programas. Piensa que la sanción está relacionada con los tiempos, porque cuando una ONG solicita el aval del IAFA, se le brinda, de oficio, por seis meses y la Institución cuenta con otros seis meses para hacer la aplicación de la normativa. En el caso de ELIASIB, tendrían que reconstruirse y prepararse nuevamente, y en ese tiempo, presentar al IAFA algo que sea sustentable. Sin embargo, en el caso de ELIASIB, el problema no fue económico, ni fue la falta del equipo completo, sino que las personas no cumplían con el programa avalado por el IAFA, como es la situación de la Psicóloga que pedía a los usuarios firmar hojas en blanco, el Proceso de Aprobación de Programas fue reiterativo al decirle al señor Randall Magaña, representante legal de esa ONG, que la actuación de la Psicóloga se traía abajo la calidad del servicio que se estaba brindando, sin embargo, en ningún momento hizo ningún cambio, al punto que la situación empeoró, lo cual se evidenció en la última visita que hicieron a la Organización. -----

La señora Eugenia Mata comenta que son conocedores que se hicieron varias advertencias, las cuales no fueron atendidas, por lo que debe procederse como corresponde. Sin embargo, lo que quiere es saber por qué se les inhabilita por un año y no por seis meses o

tres. Considera que la norma, a veces, no tiene el verdadero sustento teórico. -----

La señora Wendy Mora señala que le gustaría consultarle a la señora Hannia Carvajal, anterior Encargada del Proceso, para tener el criterio real, pero piensa que la sanción debe ser representativa, pues no se puede proponer una sanción que no tenga peso, porque de no ser así, la Organización no se preocuparía por cumplir. Debe ser una sanción consecuencia proporcional al tema de que no se está cumpliendo con los derechos humanos de las personas que se atienden. -----

Los señores Directores agradecen a la señora Wendy Mora las explicaciones brindadas, con lo cual la funcionaria se retira de la sesión al ser las 11:00 a.m. -----

La señora Isabel Gámez manifiesta que le parece muy acertada la intervención sobre la revisión de los tiempos, pues se debe ir instaurando que las sanciones sean a la medida de lo técnico y no que se sancione como si fuéramos una instancia judicial. Porque la sanción no solo tiene consecuencias para la ONG, sino también para las personas que reciben atención en ella. -----

La señora Jeilyn Valverde comenta que, desde el principio de legalidad, se tiene que aplicar tal como está estipulado en la normativa, lo que no quita que se pueda modificar estableciendo categorías de nivel, si es reincidente o no, si es la primera vez o no, etc. -----

El señor Jaime Caravaca concuerda en que, como instancia técnica, tienen que cuestionar los procedimientos, para saber cuáles son los criterios que pueden justificar un plazo que se le otorgue a una ONG, y esto pasa en todas las Instituciones. Considera que, más allá de la respuesta que pueda brindarles la señora Wendy Mora, después de preguntarle a la exfuncionaria Hannia Carvajal, se debe establecer como una tarea que se cuestione cada uno de los elementos que aparezcan en la norma y que este tipo de justificaciones aleatorias no se permita. Estamos en momentos en que debemos llamar a la reflexión y basar nuestras acciones en cuestiones fundamentadas con evidencias científicas. -----

Una vez analizado el tema, los señores Directores disponen rechazar el recurso de apelación, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 9:** Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la Asociación Ciudad Refugio de Dios Restaura ELIASIB, cédula jurídica 3-002-33831, y consecuentemente, se ratifica la resolución 05-03-2021, emitida el 17 de marzo de 2021, por el Proceso de Aprobación de Programas del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, confirmando la resolución impugnada. Se da por agotada la vía administrativa. Emítase la respectiva resolución administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

El señor Oswaldo Aguirre, Director General, manifiesta su preocupación debido a que, una vez que se tenga revisada y corregida la norma, no se tendrá presupuesto para publicarla.

La señora Eugenia Mata señala que, efectivamente, si se va a revisar la norma, se tiene que publicar, por lo que se debe buscar el financiamiento para dicha publicación, argumentando que es para poder prestar los servicios de calidad, bajo el marco de los derechos humanos.

**ARTÍCULO 4:** Se conoce oficio AA-GH-0170-04-2021, de fecha 06 de abril del 2020, suscrito por la señora Alexandra Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, con el cual remite Acta de Inspección y Prevención emitido por la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo, recibida en ese Subproceso, ante denuncia interpuesta por la señora Marlyn Hudson Bryan, funcionaria de Casa JAGUAR por no haber sido reubicada a otro departamento, de acuerdo a su solicitud. También remite copia del Dictamen Médico SDM-353-2020 emitido por el C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz, donde se recomienda la reubicación de la funcionaria, así como el oficio AP-00201-2021 emitido por el INS, donde se recomienda la revisión y la toma de medidas respecto a la exposición a riesgos a los que está expuesta la señora Hudson. -----

El Director General informa que la funcionaria lleva cuatro meses sin presentarse a su



trabajo, por estar incapacitada o en vacaciones. Explica que la funcionaria alega que lo que le detonó la crisis fue estar trabajando con los compañeros enfermeros, porque la trataban mal, por lo que la opción para atender la denuncia que presentó ante el Ministerio de Trabajo, es trasladarla al Triage o que dé atención a los usuarios de Casa JAGUAR, ya que es especialista en Salud Mental. Sin embargo, lo que la funcionaria espera es que se le ubique en un puesto administrativo. Espera que, con el ingreso del Encargado de Salud Ocupacional, se le pueda hacer la valoración correspondiente. -----

El señor Jaime Caravaca señala que le gustaría verificar el sistema de evaluación del desempeño, pues considera que este tipo de funcionarios públicos son los que, de alguna manera, sufren por una imagen equivocada del resto de nosotros, y si en este momento la Junta Directiva tampoco actúa de la mejor forma, estaría siendo corresponsables por un proceso que no es el correcto. A todas luces, esta funcionaria necesita tener un llamado de atención para que asuma las funciones en donde la Institución en este momento está necesitando, no solo por la formación que tiene, sino también por el contexto de la situación que estamos viviendo. En resumen, le gustaría saber si las Evaluaciones de la funcionaria han sido negativas para seguir con el debido proceso. -----

El señor Oswaldo Aguirre informa que solicitó la documentación y se le proporcionaron dos expedientes, uno donde están las evaluaciones de la funcionaria y otro que contiene los compromisos del año, a los que se adjuntan los llamados de atención que se le han hecho. Explica que la Evaluación de 2020 no se ha podido realizar, pues como informó, la funcionaria ha estado en vacaciones o incapacitada. Respecto a las Evaluaciones de años anteriores, reporta que en 2019 se le calificó con un 98, en 2018 un 98, en 2017 un 94, en 2016 un 99, en 2015 un 98, en 2014 un 97, en 2013 un 97. Explica que la funcionaria venía desempeñando bien el rol de coordinadora de enfermería, pero en los últimos años ha confundido la parte laboral con la parte laboral, generando quejas de parte de sus compañeros. También relata las negociaciones que se hicieron con la funcionaria para tratar de ofrecerle un lugar de trabajo adecuado. Además, recuerda que en 2019 la Junta Directiva le concedió permiso para asistir a una capacitación en Estados Unidos. -----

La señora Isabel Gámez manifiesta que la jefatura debe tener mucho cuidado con la calificación que se le dé en la próxima Evaluación del Desempeño. -----

Los señores Directores llegan a la conclusión que deben acoger lo recomendado por el Ministerio de Trabajo y reubicar a la funcionaria, según las necesidades institucionales. Por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente. -----

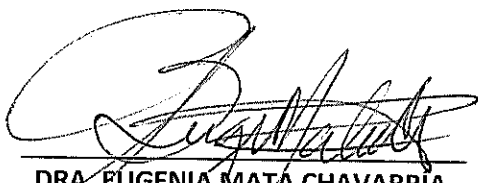
**ACUERDO 10:** Acoger la recomendación contenida en el Acta de Inspección y Prevención emitida por la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo, en relación con la reubicación de la señora Marlyn Hudson Bryan, enfermera destacada actualmente en el Proceso Casa JAGUAR, e instruir a la Dirección General para que realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de dichas recomendaciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 5:** Se conoce oficio DG-COMAR-0067-04-2021, de fecha 6 de abril de 2021, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General y Coordinador de la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR), en el que informa sobre los criterios con los cuales se determinó la distribución de los recursos provenientes de la Ley 7972 para el periodo 2022. Explica que en sesión de COMAR 05-2021, se analizó el presupuesto 2022 y, con base en las solicitudes de las Organizaciones No Gubernamentales y en la necesidad de distribuir los fondos de la ley 7972, se consideró técnicamente la forma de distribuir el recurso equitativamente entre las ONG, girando los fondos para el pago de la CCSS, lo que corresponde a las cargas sociales indicadas en el artículo 11 del "Decreto N° 38865-S Reglamento para la Asignación, Giro y Fiscalización de Recursos Públicos para Entidades Privadas del IAFA". Además, se consideró asignar los recursos por un periodo de 12 meses, sin disminuir drásticamente la cantidad de ONG beneficiadas, en aras de proteger la continuidad y calidad de los servicios que ofrecen, ya que no se considera pertinente excluir a ONG que tramitaron su solicitud de apoyo financiero en tiempo y forma. Se hizo una separación de las ONG que brindan atención a personas menores de edad, a población en situación de calle y a población femenina, a estas ONG se les financió medio tiempo; a Casa

Hogar San José se le financió tiempo completo debido a que es la ONG que atiende más cantidad de usuarios. -----

La señora Eugenia Mata comenta que, al menos, ahora se les está financiando los 12 meses a las ONG. -----

Se levanta la sesión al ser las once horas con cincuenta y tres minutos. -----



**DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA**  
**PRESIDENTE**

**ACTA ORDINARIA 12-2021:** Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves veintidós de abril de dos mil veintiuno, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la asistencia de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. Y la señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausente: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 12-2021. -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día 12-2021 propuesto para esta sesión, con

modificaciones. **ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES** -----

**ARTÍCULO 1:** Lectura, comentarios y aprobación del Acta 11-2021. -----

**ACUERDO 2:** Se lee y aprueba sin correcciones el Acta 11-2021, del 8 de abril de 2021.

**ACUERDO FIRME.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO 1:** Se conoce oficio AA-GH-0178-04-2021, de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por la señora Alexandra Solís Solís, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, con el cual remite Acta de Revisión emitida por la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo, en relación con la denuncia interpuesta por la señora Marlyn Hudson Bryan, funcionaria de Casa JAGUAR, por no haber sido reubicada en otro departamento, de acuerdo a su solicitud. Se le concedió al IAFA 3 días de tiempo para brindar respuesta y al no hacerlo, se emite el Acta por incumplimiento. -----

La señora Jeilyn Valverde Monge, Asesora Legal, hace un repaso por los antecedentes y como la Junta Directiva, durante la sesión anterior, le encomendó al Director General que tomara las medidas correspondientes. Ese mismo día, el Director General le giró instrucciones al señor Roberto Madrigal, quien está a cargo de la coordinación de Casa JAGUAR de forma interina, para que procediera con lo solicitado. El señor Madrigal solicitó el acompañamiento de la Unidad de Servicios Jurídicos y se levante un acta de una reunión que se realizará con la señora Marlyn Hudson, para informarle que, en vista de la gestión que ella realizó, se le apartaría de las labores de coordinación del equipo de Enfermería de Casa JAGUAR, pues la funcionaria alegó que esa coordinación era lo que le estaba generando problemas en su salud mental, debido a que los compañeros le hacían bullying y tenía mucho estrés en su trabajo. El viernes anterior se le informó a la funcionaria que debería realizar funciones únicamente de enfermería, pero en la tarde se recibió una nota de la funcionaria manifestando que se está manipulando la situación y que no está de acuerdo con la propuesta. Dados los hechos, se le remitió un oficio el día martes, contestándole que se trasladaría el asunto a la Dirección